



REF.: AUTORIZA CIERRE BIBLIOTECA PUBLICA N° 47

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203

PUNTA ARENAS, 25 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; lo dispuesto en los artículos 108 al 109 del DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, en la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la realización de actividades de carácter interna de los funcionarios de la Biblioteca Pública N° 47, ubicada en Hornillas N° 42 en Punta Arenas, que se llevarán a cabo el día viernes 26 de abril del presente año, se hace necesario el cierre de sus dependencias a la atención de público a contar de las 16:00 hrs.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de la Biblioteca Pública N° 47 de Punta Arenas, para el día viernes 26 de abril de 2024, a contar de las 16:00 hrs.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/syma

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Biblioteca N° 47